



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 18 OCT. 2002

VISTO:

El Expediente N° C-1-0599/2002, donde obran los antecedentes relativos al Protocolo de Acuerdo por suscribirse entre esta Universidad y la Universidad de Limoges (Francia), y

CONSIDERANDO:

Que el citado protocolo tiene por objeto el establecimiento de lazos preferenciales científicos y pedagógicos, la organización de acciones pedagógicas, como así también la iniciación y desarrollo de proyectos de investigación común.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales, lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y la Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 21 Inciso m) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 25 de setiembre de 2002,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el **Protocolo de Acuerdo** por suscribirse entre esta Universidad y la **UNIVERSIDAD DE LIMOGES (Francia)**, el cual tiene por objeto el establecimiento de lazos preferenciales científicos y pedagógicos, la organización de acciones pedagógicas, como así también la iniciación y desarrollo de proyectos de investigación común, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución que consta de SIETE (7) hojas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO R. SAMOZA
VICERRECTOR
a/c. del RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 371
jv.





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-1-

**PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y LA UNIVERSIDAD DE LIMOGES (FRANCIA)**

Vistos los acuerdos de cooperación científica y cultural entre la República Francesa y la República de Argentina y luego de la presentación del presente acuerdo a las autoridades tutelares según los textos reglamentarios en vigor en cada estado concernido.

Se concluye lo que continúa:

ARTÍCULO I – Objetivos del acuerdo

- I. Establecimiento de lazos preferenciales, científicos y pedagógicos.
- II. Organización de acciones pedagógicas.
- III. Iniciación y desarrollo de proyectos de investigación común.

ARTÍCULO 2 – Contenido del acuerdo

En el marco de las posibilidades financieras, para el conjunto de sus profesores e investigadores, las partes se esforzaran por:

- I. Establecer misiones temporarias de enseñanza de profesores de los dos contrayentes, en el marco de la reglamentación en vigencia.
- II. Organizar un intercambio regular de informaciones y de documentos científicos y pedagógicos.
- III. Desarrollar los intercambios de estudiantes y todas las acciones inscriptas en el marco del acuerdo.

ARTÍCULO 3 – Modalidades

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y la UNIVERSIDAD DE LIMOGES acuerdan que las cláusulas de este acuerdo tienen una duración de cinco años a partir de la fecha de firma de este acuerdo y que es renovable por tácita reconducción. Sin embargo, cada institución tendrá la posibilidad de denunciar este acuerdo informando a la contraparte de su intención al menos seis meses antes. Las dos partes podrán renovar el acuerdo bajo los mismos términos o bajo términos diferentes solamente a partir de la firma de un protocolo por las dos instituciones miembros.



Res. N° 371


Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. ARTURO R. SIMOZA
V. C. RECTOR
a/c. del RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-2-

ARTÍCULO 4 – Puesta en práctica

I. Las dos partes establecerán un programa de acción propia a cada disciplina concernida.

II. Se consultarán cada vez que lo estimen necesario y redactarán periódicamente un balance de los programas realizados o en curso de realización. Un informe de actividades será comunicado cada año a las autoridades tutelares.

III. Las presentes disposiciones solo serán aplicadas en la medida de los medios que podrán ser puestos a la disposición del programa de las universidades contrayentes.

Señorpor la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO de una parte y

Señor por la UNIVERSIDAD DE LIMOGES de la otra

serán designados en tanto que coordinadores por la puesta en práctica del presente acuerdo.

VI – Firmas.

Hecho en Mendoza

El:.....

El Rector
De la Universidad Nacional de Cuyo

Señora María V G de ERICE

Hecho en Limoges

El:.....

El Presidente
de la Universidad de Limoges

Señor Antonin NOUAILLES



Res. N° 371

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO R. SOMOZA
VICERRECTOR
a/c. del RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-3-

El Decano de la Facultad
De.....

Señor.....

El Decano de la Facultad
De Limoges


Señor.....

El coordinador en

Señor.....

El coordinador en Limoges

Señor Ivan DARRAULT- HARRIS


Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. ARTURO B. SOMOZA
VICERRECTOR
a/c. DEL RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 371





Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-4-

FICHA DE ACCIONES

UNIVERSIDAD MIEMBRO

NOMBRE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PAIS: ARGENTINA

CIUDAD: MENDOZA

RESPONSABLE/ UFR / FACULTAD / ESCUELA:

FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOMOTRICIDAD

DIRECCION COMPLETA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

CENTRO UNIVERSITARIO -CIUDAD- MENDOZA CP 5500 - ARGENTINA

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Dra. María Victoria Gómez de Erice.

TEL: 00 54 261 4292292/ 00 54 261 429721

E-mail: rectora@uncu.edu.ar - mverice@uncu.edu.ar



Res. N° 371

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. VESTURO RIVERA
VICERECTOR
a/c. del RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I
-5-

UNIVERSIDAD DE LIMOGES

RESPONSABLE: FACULTAD DE LETRAS

LABORATORIO/ EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: CERES

PROFESOR RESPONSABLE: Ivan DARRAULT – HARRIS

TEL: 05/55/43/69/86

Email: ivandar@club-internet.fr

DESCRIPCION DE LA COOPERACION

CAMPOS DE ESTUDIO/ DISCIPLINA: Estudio de desarrollo psicomotor del niño (Semiótica, Psicosemiótica, Ciencias del Lenguaje)

TIPO DE ACCION:

Enseñanza

Investigación

Otra (precisar)

INTERCAMBIOS PREVISTOS:

Estudiantes

Profesores

Limoges/Asociado Flujo anual

Limoges/Asociado Flujo anual

Asociado/Limoges Flujo anual

Asociado /Limoges Flujo anual

NATURALEZA DE LOS INTERCAMBIOS

Investigación

Pasantías

Formación

Otros

PUBLICACIONES PREVISTAS: si no



Res. N° 371

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO R. SOMOZA
CORRECTOR
a/c. DEL RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-6-

FINANCIAMIENTO DE LA COOPERACIÓN

Gastos previstos del lado francés (precisar):

- 1- Viajes y estadias de estudiantes y profesores de la Universidad de Limoges
- 2- Adquisición de obras y de documentos indispensables para la investigación emprendida.
- 3- Adquisición de materiales y de proveedores de grabación de videos.

Fuente(s) de financiamiento identificadas (precisar) del lado francés

- 1- Centro de Investigación Semiótica - Universidad de Limoges
- 2- Consejo Regional del Limousin
- 3- Ministerio de Relaciones Exteriores
- 4- UNESCO (bajo reserva) pero el patrocinio está adquirido
- 5- FUNDACION DE FRANCIA (bajo reserva)

El financiamiento proveído por el miembro argentino esta en curso de constitución con las posibles fuentes siguientes:

- 1- Universidad Nacional de Cuyo
- 2- Facultad de Educación Elemental y Especial
- 3- Instituto de Investigación en Psicomotricidad (Mendoza)
- 4- CONICET (equivalente al CNRS)
- 5- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

OBSERVACIONES

Este pedido de establecimiento de convención entre la Universidad de Limoges y la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina) viene a formalizar, institucionalizar una colaboración científica y pedagógica prolongada (desde mas de una decena y media) entre Ivan DARRAULT - HARRIS (entonces profesor de conferencias en Tours y , por tercer año consecutivo, Profesor de las Universidades de Ciencias del Lenguaje en Limoges) y la Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 371

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO B. SOMAZA
Vice Rector
s/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-7-

Esta colaboración ha dado lugar:

- A numerosos seminarios de psicosemiótica (formación e investigación) en el campo del desarrollo psicomotor y del lenguaje (normal y patológico) del niño.

- A la creación en 1998 de una licenciatura en psicomotricidad en la Universidad Nacional de Cuyo. Una Maestría está en preparación.

- Al encuadre de doctorados argentinos habiendo defendido la tesis en Francia (Paris VIII, EHESS de Paris).

- A publicaciones, particularmente traducciones de investigaciones francesas por especialistas argentinos.

Esta colaboración prolongada y productiva constituye entonces un triunfo considerable para emprender y lograr una investigación común que permitirá, entre otros, comunicar y poner a prueba los resultados más recientes de las investigaciones emprendidas por el CERES como así también las de los investigadores argentinos, en el área de la psicosemiótica aplicada al desarrollo psicomotor y del lenguaje del niño, temática enriquecida por las diferencias lingüísticas, étnicas y culturales del contexto argentino. La investigación emprendida constituirá también un terreno privilegiado de formación para los doctorados del Departamento de Ciencias del Lenguaje de la Universidad de Limoges y de los posgrados de la Universidad Nacional de Cuyo atinentes.

Dr. GUSTAVO A. KENT
Secretario de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. ARTURO B. SOMOZA
VICERECTOR
a/c. del RECTORADO
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 371



R/dirCom/Limoges